



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-00025835-MB-2013-Alc.10-2014//**4154-HCD-2014** – DESPACHO N° 22 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-00025835-MB-2013-Alc.10-2014//**4154-HCD-2014**; Ref. a: Las Cartas Acuerdo Particulares de Pasantías Educativas, celebradas entre la Municipalidad de Berazategui, la Universidad Católica de La Plata y varios alumnos; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Octubre de 2014 se firman las Cartas Acuerdo Particulares de pasantías Educativas entre la Universidad Católica de La Plata, representada por su Decano Dr. Fermin Garcia Marcos, la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y varios alumnos;

Que las mencionadas Cartas Acuerdo Particulares de Pasantías Educativas tienen como objetivo realizar actividades en el Centro de Rehabilitación Kinesiológico dependiente de este Municipio, desde el día 01 de Octubre de 2014 al 31 de Marzo de 2015;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva de las presentes Cartas Acuerdo Particulares de Pasantías Educativas;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 12 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5288

ARTÍCULO 1°: CONVALIDANSE las Cartas Acuerdo Particulares de Pasantías Educativas, suscriptas con fecha 01 de Octubre de 2014, entre la Universidad Católica de La Plata, la Municipalidad de Berazategui, y varios alumnos:

* Cuello Ana Cecilia	D.N.I. N° 34.115.675
* Matías Ferrer	D.N.I. N° 32.393.771
* Gisela Noemí Teves	D.N.I. N° 30.908.006
* Liliana Beatriz Bacigalupe	D.N.I. N° 35.346.512
* Maria Zulema Segui	D.N.I. N° 24.467.555
* Javier Medina	D.N.I. N° 29.558.201

ARTICULO 2°: AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de las Cartas Acuerdo Particulares de Pasantías Educativas objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
f.